



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-02866865- -NEU-EYC#SIP - RENOVACIÓN LOCACIÓN INMUEBLE - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02866865- -NEU-EYC#SIP del registro de la Dirección Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Dirección Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 177/179 de la ciudad de Neuquén, cuyo vencimiento operó el pasado 28 de febrero en el marco del Decreto DECTO-2024-929-E-NEU-GPN;

Que mediante Decreto N° 0184/18 se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, quien emite la Constancia de Proveedor Inscrito, previa validación de la información y documentación entregada;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en cuenta el uso al que está destinado;

Que surge la conveniencia de tramitar la renovación del contrato de locación del inmueble referido por un período de veinticuatro (24) meses, prestando conformidad su propietaria, contados a partir del día 01 de marzo de 2025, con vencimiento el día 28 de febrero de 2027;

Que el valor locativo mensual inicial del contrato será de pesos nueve millones doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$9.250.000,00), canon que será actualizado en forma trimestral a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) u organismo que en un futuro lo reemplace con iguales competencias;

Que corresponde actualizar el importe otorgado en concepto de depósito en garantía al valor mensual inicial del contrato a suscribirse, y abonar por única vez la suma de pesos tres millones novecientos noventa mil

con 00/100 (\$3.990.000,00), que será utilizada para la realización de refacciones o reacondicionamiento del inmueble una vez finalizado el contrato en caso de no encontrarse el mismo en las condiciones en las que fue arrendado, caso contrario dicho importe será devuelto, atento no haberse restituido la garantía correspondiente al contrato aprobado por Decreto DECTO-2024-929-E-NEU-GPN;

Que ha tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones y la Oficina Provincial de Finanzas de la Subsecretaría de Hacienda y el señor titular de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y la Contaduría General de la Provincia;

Que resulta necesario aprobar la renovación del contrato de locación de inmueble por el plazo mencionado, ello de acuerdo a lo establecido al Artículo 64°, Apartado 2), Inciso o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y los Decretos N° 2758/95, N° 0182/18, N° 0183/18 y N° 0184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Dirección Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 177/179 de la ciudad de Neuquén, el cual será suscripto entre el Estado Provincial y la señora Graciela Santa Purificación Raimondo, Proveedor N° 42540 (Q-6312), CUIT N° 27-12648820-9, en su carácter de titular dominial del cien por ciento (100%) del inmueble, por un período de veinticuatro (24) meses a partir del día 01 de marzo de 2025, con vencimiento el día 28 de febrero de 2027, con opción a prórroga por igual o menor período bajo los mismos términos y condiciones contractuales, por un valor mensual inicial de pesos nueve millones doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$9.250.000,00), canon que será actualizado en forma trimestral a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) u organismo que en un futuro lo reemplace con iguales competencias, y por única vez la suma de pesos tres millones novecientos noventa mil con 00/100 (\$3.990.000,00) en concepto de depósito en garantía.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del contrato de renovación de locación de inmueble a suscribir que como Anexo **IF-2025-00738689-NEU-SIP#MEPI** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor titular de la Subsecretaría de Ingresos Públicos a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria, o a quien en el futuro lo reemplace, a autorizar y aprobar la prórroga prevista en el Artículo 1° del presente, en caso de hacer uso de la mencionada, por excepción al Artículo 3° del Decreto N° 0183/18.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación deberá atenderse con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente, con más el valor que surja de la aplicación de Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) u organismo que en un futuro lo reemplace con iguales competencias de forma trimestral:

ACO 020 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	UbGe	IMPORTE
04	E	09	01	08	00	03	02	00	1111	000	\$92.500.000,00

AC 149 E 001

“Anticipo a Proveedores” \$3.990.000,00

Con cargo al Ejercicio 2026:

ACO 020 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	UbGe	IMPORTE
04	E	09	01	08	00	03	02	00	1111	000	\$111.000.000,00

Con cargo al Ejercicio 2027:

ACO 020 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	UbGe	IMPORTE
04	E	09	01	08	00	03	02	00	1111	000	\$18.500.000,00

Artículo 5°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria, **LÍBRENSE** las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6°: **REMÍTASE** copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 7°: **NOTIFÍCASE** del presente Decreto al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.